



Partners Resource Network

versión en español

el 2 de septiembre de 2020

Justin Porter Ed.D



Servicios Compensatorios

¿Qué son los servicios compensatorios?

Los servicios compensatorios son servicios que se brindan a los estudiantes que reciben educación especial para abordar cualquier falta de aprendizaje o progreso que pueda ocurrir cuando las escuelas no pueden brindar todos los servicios descritos en el programa individual de educación (IEP por sus siglas en inglés) original. Esto se aplica a los servicios académicos, funcionales, y de transición.



Servicios Compensatorios

Como resultado de una situación de emergencia cuando las escuelas no pueden implementar completamente el IEP de un estudiante, ¿quién determina qué servicios son necesarios, y cuándo se pueden proporcionar estos servicios?

El comité de admisión, revisión y despido (ARD, por sus siglas en inglés) determina si los servicios compensatorios son necesarios o no, y qué tipos de servicios son necesarios. Los padres y tutores son miembros importantes del comité. El comité ARD también decide cuándo se brindarán estos servicios. Pueden proporcionarse durante el calendario escolar regular y también pueden estar disponibles durante las vacaciones de verano. Sin embargo, las escuelas no deben de esperar hasta el verano para proporcionar servicios compensatorios si se puede determinar la necesidad de estos servicios a principios del año escolar.



Servicios Compensatorios

¿Cómo se pueden proporcionar estos servicios (virtuales, en persona)?

Al igual que todos los servicios de educación especial, es posible que algunos servicios compensatorios solo se brinden adecuadamente en un entorno cara a cara, mientras que otros servicios se pueden brindar de manera efectiva a los estudiantes en un entorno virtual. Depende de cuál sea el servicio y de lo que se pueda hacer de manera eficaz.



Servicios Compensatorios

¿Puede un padre solicitar servicios compensatorios cuando se ofrecen servicios en la escuela, pero el padre ha optado por el aprendizaje virtual?

Cuando los padres o tutores deciden que su estudiante participará en la opción de instrucción virtual de una escuela, esto no afecta si los servicios compensatorios son necesarios o se proporcionarán. El comité ARD toma determinaciones al respecto en función del aprendizaje o progreso que se debería haber hecho si la escuela hubiera podido proporcionar los servicios del IEP original según lo planeado.



Servicios Compensatorios

¿Cuál es la obligación de un distrito escolar de proporcionar servicios compensatorios para los estudiantes que hayan superado la edad o se hayan graduado con un diploma de escuela secundaria regular en mayo?

Generalmente, la elegibilidad de un estudiante para recibir educación especial y servicios relacionados termina cuando el estudiante se gradúa con un diploma de escuela secundaria regular. Puede haber algunos casos en los que los servicios de transición necesarios para que un estudiante realice una transición exitosa al trabajo, la vida o la educación postsecundaria que formaban parte del IEP y no se proporcionaron antes de la graduación, podrían proporcionarse después de que el niño se gradúe.



Plan de Contingencia

¿Qué es un plan de contingencia y cómo afectará el IEP de mi hijo?

Un plan de contingencia es algo que está desarrollado por el comité ARD que se agrega al IEP existente. Dependiendo de cómo esté escrito, en la mayoría de los casos, el plan de contingencia entrará en vigor cuando los estudiantes pasen de la instrucción presencial al aprendizaje en casa. Esto podría deberse a problemas relacionados con la pandemia, pero podría deberse a una variedad de razones, como desastres naturales, etc. Cuando se reanuda la instrucción cara a cara, el plan de contingencia ya no está en vigor y los servicios se proporcionan como se describe en el IEP estándar.



Plan de Contingencia

¿Qué es un plan de contingencia y cómo afectará el IEP de mi hijo? (continuación)

Si bien no se requieren planes de contingencia, la TEA los recomienda. El beneficio de tener un plan de contingencia es que cuando surgen tiempos de aprendizaje en el hogar, las familias y las escuelas ya saben qué esperar y cómo se brindarán los servicios del IEP a los estudiantes con la menor demora posible.

Si bien los padres o tutores no renuncian a ningún derecho a los servicios que se acordaron como parte del IEP original cuando aceptan un plan de contingencia, es posible que no todos esos servicios sean apropiados para brindar durante los momentos de aprendizaje en el hogar y no se reflejará en el plan de contingencia.



Plan de Contingencia

Si un padre acepta un plan de contingencia, ¿está renunciando el padre a la oportunidad de solicitar servicios compensatorios una vez que se reanuden las clases o la escuela en persona?

Cuando los padres o tutores están de acuerdo con un plan de contingencia de educación especial, esto no afecta si los servicios compensatorios son necesarios o se proporcionarán. El comité ARD toma determinaciones al respecto en función del aprendizaje o progreso que se debería haber logrado si los servicios del IEP original se hubieran proporcionado según lo planeado.



Evaluaciones

¿Qué opciones tienen los padres si la escuela informa que la evaluación de educación especial de su hijo no se puede completar dentro del plazo requerido debido a una acumulación de solicitudes de evaluaciones y se han dado a las escuelas pautas especiales para los plazos de evaluación?

La TEA y el gobierno federal han informado a las escuelas que los plazos para las evaluaciones de los estudiantes para educación especial no se han eximido ni ampliado. Tanto la TEA como el gobierno federal han expresado que los problemas relacionados con la pandemia pueden hacer más difícil que las escuelas cumplan con los plazos requeridos. Sin embargo, debido a que no hay excepciones o extensiones a los requisitos del cronograma, las escuelas deben de trabajar en colaboración con las familias para hacer todo lo posible para completar las actividades de evaluación dentro del cronograma requerido.



Evaluaciones

¿Qué orientación y apoyo brinda la TEA a los distritos escolares para las evaluaciones virtuales / remotas?

La TEA ha proporcionado a las escuelas orientación sobre cómo se pueden realizar las actividades de evaluación mientras se observa el distanciamiento social y también ha hablado con las escuelas sobre cómo algunas partes de la evaluación se pueden realizar de forma remota, incluso si no es así como tradicionalmente se habrían proporcionado. Las escuelas deben abordar las evaluaciones durante este tiempo con tanto cuidado y atención a los detalles como siempre, pero teniendo en cuenta cómo las evaluaciones podrían competir de diferentes maneras que en el pasado.



Servicios

¿Se requiere que la escuela proporcione servicios de instrucción auxiliares y / o servicios relacionados cuando un estudiante ha optado por el aprendizaje virtual? ¿Cómo deberían verse estos servicios virtualmente?

Se requiere que las escuelas brinden a todos los estudiantes que reciben educación especial los servicios necesarios para que tengan una educación pública adecuada y gratuita (FAPE, por sus siglas in inglés), incluso durante la pandemia. El nivel o la cantidad de servicios requeridos para que un estudiante reciba FAPE no cambia en función de si al estudiante se le brinda instrucción virtual o presencial. Para muchos estudiantes, estos servicios requeridos incluyen cosas como terapia del habla o fisioterapia. Algunos de estos servicios se pueden proporcionar virtualmente de manera efectiva y algunos son más difíciles de brindar de manera efectiva sin contacto personal.



Servicios

¿Se requiere que la escuela proporcione servicios de instrucción auxiliares y / o servicios relacionados cuando un estudiante ha optado por el aprendizaje virtual? ¿Cómo deberían verse estos servicios virtualmente? (continuación)

Las escuelas y las familias deben de trabajar en estrecha colaboración para encontrar formas creativas de abordar estas necesidades durante los períodos de aprendizaje en el hogar. Dependiendo de la política de la escuela local y de la situación del estudiante, un estudiante que recibe la mayor parte de su instrucción de forma remota podría venir a la escuela para recibir algunos servicios. También es posible que algunos proveedores de servicios vayan a los hogares de los estudiantes o se reúnan con ellos en otro lugar para brindarles servicios. En otros casos, podría ser apropiado que los proveedores de servicios consulten con los padres o cuidadores que luego podrían brindar algún nivel de servicios a los estudiantes. Nuevamente, las escuelas y las familias deben de trabajar juntas para encontrar soluciones creativas que funcionen para todos..



Servicios

¿Qué orientación hay para los estudiantes médicamente frágiles o inmunodeprimidos cuyas necesidades educativas no pueden satisfacerse mediante el aprendizaje virtual?

Es posible que algunos estudiantes con problemas de salud no puedan participar en la instrucción presencial, incluso cuando esté disponible. En los casos en que estos estudiantes no hayan tenido éxito en el pasado con el aprendizaje en el hogar, las escuelas y las familias deben de trabajar juntas para determinar qué partes del aprendizaje en el hogar funcionaron mejor que otras y desarrollar un plan que satisfaga las necesidades de los estudiantes en pregunta. Tenga en cuenta que incluso si el estudiante no puede participar en la instrucción cara a cara, la escuela debe de proporcionarle FAPE a ese estudiante.



Servicios

La escuela de mi hijo solo ofrece aprendizaje virtual para el comienzo del año escolar. El aprendizaje virtual no fue exitoso para mi hijo en la primavera. ¿Qué orientación ha brindado la TEA a las escuelas con respecto a las opciones de aprendizaje en persona para estudiantes de educación especial?

Se ha alentado a las escuelas a dar prioridad a las necesidades de los estudiantes con discapacidades cuando planean una instrucción limitada en el edificio escolar.



Servicios

¿Cómo será el aprendizaje virtual este año escolar en comparación con la primavera?

El aprendizaje virtual probablemente se verá diferente en el año escolar 20-21 que en el año escolar 19-20. Las escuelas tienen más recursos y han tenido más tiempo para planificar una instrucción virtual más efectiva. Las familias y las escuelas deben mantener una comunicación eficaz para que los planes de aprendizaje en el hogar se puedan ajustar según sea necesario para satisfacer las necesidades de los estudiantes.



Servicios

El aprendizaje virtual no es una opción para mi hijo. No comprende las pautas de distanciamiento social y no se pondrá una máscara en la cara durante un período de tiempo prolongado. ¿Hay excepciones para estos mandatos para estudiantes de educación especial? ¿Habrá protecciones contra acciones disciplinarias si mi hijo viola los mandatos de distanciamiento social o enmascaramiento?

Si bien es posible que no haya excepciones generalizadas al distanciamiento social o los requisitos de uso de máscaras, los comités de ARD deben asegurarse de que cualquier objetivo funcional necesario se ajuste para los estudiantes para quienes esto potencialmente va a ser un problema. Además, la planificación de cómo apoyar a los estudiantes con estas realidades debe incluirse en los planes de intervención de conducta (BIP, por sus siglas en inglés), si corresponde.



Servicios

Si los padres eligen una opción virtual, ¿se les permitirá a los estudiantes participar en actividades extracurriculares?

Esta sería una decisión del distrito escolar local.



S **SPED** **TEX** Special Education Information Center

www.spedtex.org

1-855-773-3839